

RESOLUCION N°**0881****17 DIC 2014****NEUQUÉN,****VISTO:**

El Expediente N° OE-4705-C-2005 caratulado "Cárdenas Juan Carlos Ramón solicita Inscripción Registro de Postulantes Terreno Fiscal" y agregado N° OE-13232-D-2007, caratulado "Díaz Veronica Paola Inscripción Registro de Postulantes para Terreno fiscal"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de Abril de 2.005 y a solicitud del Sr. Cárdenas Juan Carlos Ramón se inicia el expediente N° OE-4705-C-2005 en el cual luce agregada documentación del iniciante, Sra. Coronado Monosalva Judith Elena y del grupo familiar conviviente, que hace al cumplimiento parcial de la Ordenanza N° 2080/84;

Que a fs. 23 se libra autorización de fecha 11 de Octubre de 2.006 favor del Sr. Cárdenas a ocupar el inmueble designado provisoriamente como Lote 9 Manzana 4 del Barrio Valentina Sur;

Que a fs. 26 se glosa autorización de fecha 14 de Junio de 2.007 a favor de la sra. Coronado Monosalva Judith Elena a ocupar el inmueble antes descrito;

Que en fecha 04/12/2.007 se realiza inspección (fs. 27) en la cual se informa que el inmueble se encuentra sin habitar y sin construcciones;

Que a fs. 29 y a fs. 31 se agregan inspecciones, de las que surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Díaz Veronica Paola D.N.I. N° 30.740.232 y por sus hijos menores de edad, quienes habitan una casilla de madera;

Que la Sra. Coronado inicia denuncia por usurpación, tal consta en oficio N° 327 "CVS/J" de fecha 25 de Marzo de 2.10 agregado a fs. 33;

Que en fecha 23 de Octubre de 2.007 la Sra. Díaz Veronica Paola inicia el

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

expediente N° OE-13232-D-2.007, acompaña documentación personal y de su grupo familiar; asimismo acompaña copia de Certificado emitido por el Dr. Diego f. Azcarate, Secretario del ex Juzgado de Instrucción N° 3 de esta ciudad en el cual se informa que en fecha 27 de Abril de 2.010 se dispuso el archivo de las acciones caratuladas "Díaz Veronica Paola s/Usurpación" Exp. N° 58650/2.010, actuaciones iniciadas por la Sra. coronado Monosalva;

Que a fs. R-56 se vuelve a constatar que el inmueble es ocupado efectivamente por la Sra. Díaz;

Que la Sra. Díaz ha acreditado los extremos exigidos por la Ordenanza N° 2080/84 y sus Decretos Reglamentarios;

Que la Dirección Municipal de asuntos Jurídicos emite Dictamen de legalidad N° 552-14;

Que teniendo especial atención en el interés de la Municipalidad en brindar soluciones de la misma índole a la gran demanda diaria, es que corresponde arbitrar los medios a los efectos de reingresar al patrimonio municipal el lote en cuestión y cuyos beneficiarios no dan cumplimiento a la normativa vigente, y por lo que corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO y en uso de sus facultades

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

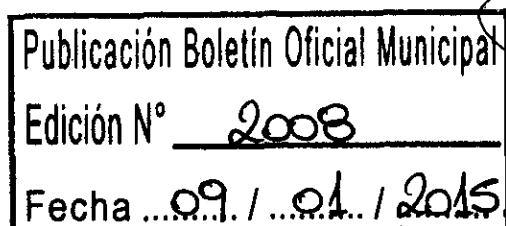
ARTÍCULO 1º): DECLARAR la caducidad por falta de ocupación de la Autorización a ocupar el lote 9 de la Manzana 4 del B° Valentina Sur, otorgada a favor del Sr. CARDENAS JUAN CARLOS RAMON D.N.I. N° 22.287.604 y de la Sra. CORONADO MONOSALVA JUDITH ELENA D.N.I. N° 94.114.620, Exp. OE-4705-C-2.005.-

ARTÍCULO 2º): REGISTRESE lo dispuesto en la presente Resolución en el Registro de Postulantes.-

ARTÍCULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-)FONFACH.-



DR. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN